

**SOLICITUD DE INFORME PREVIO A LA VERIFICACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES
PREVISTAS PARA EL CURSO 2021-2022**

A) CUADRO RESUMEN

Tipo de titulación (1)	Titulación nueva	Titulación a la que sustituye (en su caso)	Universidades participantes (2)
Máster	Si		Universidades de Málaga y Autónoma de Madrid

(1): Grado, máster o doctorado

(2): Completar en caso de interuniversitarios. Deben cumplimentarlo todas las universidades implicadas, no solo la coordinadora.

B) FICHAS INDIVIDUALES POR TÍTULO

Por cada uno de los títulos nuevos deberá completarse una ficha. En caso de títulos conjuntos, lo presentará la universidad coordinadora aportando datos de cada universidad participante.

Título nuevo	Nueva implantación de Máster Universitario no habilitante
Máster interuniversitario en <i>El mundo ibérico medieval: Hispania, al-Andalus, Sefarad</i> (Universidad de Málaga-Universidad Autónoma de Madrid)	<p>Esta propuesta responde a una serie de objetivos enmarcados en los planes estratégicos de la Universidad de Málaga:</p> <p>A) Al necesario incremento de verdaderos másteres conjuntos con otros centros de prestigio (Universidad Autónoma de Madrid) (1.f). La masa crítica de las seis áreas implicadas en la docencia en nuestra universidad y de las tres de la Autónoma de Madrid, asegura un altísimo grado de interdisciplinariedad y la propuesta contempla asignaturas obligatorias con un programa conjunto en ambas universidades. Esta alianza estratégica con la Universidad Autónoma de Madrid da cumplimiento al criterio de promoción de las titulaciones interuniversitarias y es un elemento incuestionable a la hora de evaluar la viabilidad de cualquier iniciativa que suponga ampliar la oferta formativa, habida cuenta de que el número de matrículas anuales de ingreso en las disciplinas vinculadas a la Historia y a la historia del Arte de ambas universidades supera el medio millar de estudiantes.</p> <p>B) El cumplimiento del criterio de eficiencia (1.c) viene avalado por la ausencia de un master específico para la época medieval en la totalidad de las universidades públicas de la Comunidad</p>



Autónoma Andaluza y la existencia de un único master sobre esta época en la Comunidad Autónoma de Madrid. Ello ha generado una demanda de estudios de esta naturaleza, que, sobre todo en lo que se refiere al pasado andalusí y las relaciones interculturales, trasciende los graduados de nuestro sistema universitario y alcanza de manera muy evidente a los de otros sistemas universitarios europeos y americanos.

En una oferta de más de 300 másteres oficiales relacionados con la rama de conocimiento de Historia en todo el territorio nacional únicamente **cuatro** tienen como objeto de estudio la Edad Media: *Máster universitario en Identidad Europea Medieval* (Universitat de Lleida, Autónoma de Barcelona, Girona, Rovira i Virgili y Universidad de Murcia); *Máster de Culturas Medievales* (Universidad de Barcelona); *Máster en Estudios Medievales* (Universidad Complutense de Madrid); *Máster Universitario en Estudios Medievales Europeos: imágenes, textos y contextos* (Universidad de Santiago de Compostela) de los cuales ninguno se encuentra residenciado en Universidades andaluzas. Ninguno de ellos tiene como objeto la especialización en el mundo ibérico, ni un enfoque de relaciones interculturales. Todo ello supone un plus para considerar la adecuación del master a una demanda de proximidad no cubierta por otros planes de estudios, complementaria a la posibilidad de atracción de talento a las Universidades implicadas procedentes de otros entornos formativos.

- C) En términos de adecuación a la demanda social (1.g), aunque este master no tiene un carácter habilitante, responde a las necesidades formativas y de especialización de todos aquellos graduados que desean dirigir sus esfuerzos a la enseñanza universitaria e investigación, enseñanza no universitaria o secundaria, asesoramiento cultural en los medios de comunicación, industria audiovisual y videojuegos, administraciones públicas, puestos de técnicos de gestión cultural, archivos y bibliotecas, industria editorial y librería, relaciones internacionales, empresariales, comerciales y jurídicas con el Magreb y América Latina, y mediación cultural con dichos ámbitos, producción y gestión cultural educativa y turística y del patrimonio en conexión con la pujante industria cultural de esta comunidad autónoma.
- D) Dentro de la planificación estratégica de la UMA las áreas implicadas en la cubren la demanda de más del 80% de los estudiantes de las líneas 1 y 4 del programa de Doctorado de *Estudios Avanzados en Humanidades*. Hay que tener en cuenta que todos los alumnos que quieran realizar una tesis doctoral en nuestra universidad sobre estas materias tienen como oferta científica exclusiva un master sobre “Patrimonio histórico, artístico y literario en la antigüedad”. Igualmente, por su



<p>estructura interesa a los alumnos de la línea 2 (Historia del Arte) del mismo programa de doctorado. En conclusión, con la presente oferta se amplían las posibilidades de realizar tesis doctorales en el marco de este Doctorado, así como la capacidad de la Universidad de Málaga para dar continuidad al proceso formativo de sus graduados y de atraer talento externo. Lo mismo se aplica al programa de doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid en Estudios Hispánicos.</p> <p>E) Criterio de calidad (1.e). En su conjunto el profesorado propuesto ha dirigido en los últimos cinco años una decena de proyectos de investigación del plan nacional y ha participado en al menos tres redes internacionales manteniendo una elevada media de reconocimientos de investigación en forma de sexenios para aquellos que son profesores permanentes. El nivel de especialización de los docentes en sus respectivos campos avalado por una amplia publicística de calidad, así como la amplia experiencia investigadora de docentes implicados garantiza las posibilidades formativas del estudiantado en términos de calidad y unas excelentes perspectivas de internacionalización. Además, está prevista una estrecha coordinación tanto en el seguimiento del estudiantado, como en los sistemas de evaluación y la orientación profesional posterior al master.</p>		
<p>JUSTIFICACIÓN (aprox. 500 palabras) (1)</p>		
<p>Nº de plazas previstas: 60 (30 en la UMA y 30 en la UAM)</p>		
<p>Oferta de créditos: Créditos requeridos para la obtención del Título: 60 Carga lectiva total del plan de Estudios: 360 horas</p> <p>-5 asignaturas troncales de 6 créditos ECTS (30 créditos troncales) (Impartidas en ambas universidades de modo simultáneo). 10 optativas: 9 asignaturas ofertadas de 3 créditos ECTS y 1 de seis créditos ECTS de prácticas externas, de las cuales el alumno deberá elegir 6 (18 créditos optativos). -Trabajo de Fin de Máster (12 créditos)</p> <p>La docencia presencial de las asignaturas obligatorias (5 de 6 ECTS) sería simultánea e idéntica en ambos centros y el número de asignaturas optativas impartidas en cada uno de ellos (9 de 3 ECTS y una de seis créditos ECTS para un total de 18 asignaturas) permitiría igualmente que los estudiantes de la UMA y la UAM pudieran cursar toda su docencia en la universidad elegida sin necesidad de desplazarse o de seguir una docencia on-line</p>		
Prácticas externas.	Si	Nº de créditos:6 ECTS



Virtualización	No	Nº de créditos:
Título bilingüe o en otro idioma	No	Nº de créditos:
<p>Observaciones: Las prácticas externas se contemplan con carácter de créditos optativos para satisfacer la exigencia normativa de la UAM en este tipo de másteres. La optatividad, tendrá homogeneidad de criterios en el diseño, conjugados con los ámbitos de especialización geográfica en la investigación de ambas universidades</p>		

(1) JUSTIFICACIÓN: Debe justificarse la oportunidad del nuevo título en relación con los criterios previstos en el art. 58.3 de la LAU sobre títulos oficiales:

- a) Adecuación a la demanda social que se realiza desde el entorno cultural, productivo y empresarial y a la demanda vocacional de los estudiantes.
- b) Implantación selectiva de titulaciones de alta especialización
- c) Eficiencia, que evite la sobreoferta de plazas de estudio, la duplicidad de costes y la inadecuación de la oferta a la demanda de estudios
- d) Planificación, de manera que la creación, supresión o suspensión de titulaciones responda a la programación estratégica del sistema universitario andaluz y de cada Universidad
- e) Calidad, que garantice que las enseñanzas impartidas conducen a la formación científica, humana y técnica necesarias para el desarrollo personal y profesional del estudiante.
- f) Promoción de las titulaciones interuniversitarias
- g) Proximidad de los estudios de alta demanda

C) RECURSOS DE PROFESORADO

1) Se deberá justificar que se dispone de recursos de profesorado para cubrir, al menos, el 80% de la oferta de créditos del título, teniendo en cuenta la dedicación acordada en la mesa de negociación reunida el 27 de febrero de 2018 con un máximo de 24 créditos por profesor. La información por cada área implicada en la impartición es la siguiente:

Balance de profesorado del área = A (Potencial docente del área) – B (la suma del encargo docente + compensaciones) +C (Caso de que haya créditos liberados de titulaciones o grupos que se extinguen)

2) En caso títulos interuniversitarios, la descripción de recursos de profesorado debe presentarla la Universidad coordinadora incluyendo los datos de todas las universidades participantes.

FIRMA DEL RECTOR O LA RECTORA (o persona en quien delege)

